



Canarias

Informa

SECCIÓN SINDICAL UGT SERVICIOS PÚBLICOS CANARIAS EN EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO

PUBLICACIÓN OFICIAL DE LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO OPE'S, DE ACUERDO A LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE.

Ayer martes, 31 de mayo se publicó en el BOC (<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/archivo/2022/105/> y <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/archivo/2022/106/>) las **Ofertas de Empleo Público (OPE's)** de la Administración General de la **Comunidad Autónoma de Canarias** y del Servicio Canario de la Salud.

Con esta publicación se cumple con lo estipulado en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de publicar al 31 de mayo de 2022, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, las citadas **ofertas excepcionales de estabilización de las plazas en fraude de ley**.

Desde **UGT Servicios Públicos Canarias**, hemos dejamos clara nuestra postura desde el minuto 1, en la **defensa de los puestos de trabajo de los compañeros y compañeras** que han venido desempeñando sus puestos de trabajo en los diferentes centros directivos y consejerías del Gobierno de Canarias.

UGT Servicios Públicos Canarias, no ha estado **al albur de tambores, banderas, pitos y descalificaciones** al discrepante.

Algunas organizaciones sindicales tendrán que argumentar las posiciones que han tenido anteriormente, y las que ahora mantienen donde **la norma imperante es la Ley 20/2021 de 28 de diciembre**.

Ésta oportunidad existe gracias a la labor de **UGT Servicios Públicos Canarias**, realizada durante estos últimos seis años que culminó con la **Sentencia del TJUE de 19-03-2020** y que dio lugar a que el Gobierno Español buscara la solución para acabar con el abuso de la temporalidad en el empleo público.

UGT Servicios Públicos Canarias, nos hemos ocupado por qué estén todas y cada una de las plazas que se están desempeñando actualmente

Dichas plazas **deben identificar a los interinos** (funcionarios y funcionarias) **y al personal laboral no fijos** (cualquier tipología que exista, dentro de las actuales plantillas, RPT's, ficticias o no , etc.).

Correo Sección Sindical: ugtsecsinsce@gmail.com

Web: <http://canarias.fespugt.es/>

Afiliación: http://canarias.fespugt.es/images/pdfs/hoja_afiliacion.pdf

Quiénes somos: <http://canarias.fespugt.es/sindicato/quienes-somos>

AFÍLIATE





Canarias

Informa

SECCIÓN SINDICAL UGT SERVICIOS PÚBLICOS CANARIAS EN EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO

Hay **plazo hasta el 31 de diciembre de 2022** para establecer las bases que se desarrollarán para cubrir esas plazas convocadas en las OPE's.

Dicho trabajo previo, debió ser refrendado por los distintos **órganos de representación** de cada centro directivo o consejería respectiva, **en nuestro caso Comités de empresas y Junta de Personal** (Véase nuestra nota informativa del pasado 21 de febrero: <https://canarias.ugt-sp.es/adautonomica/2068-informa-reunion-jueves-17-febrero-mgnep-y-sce>)

Las plazas que no estén publicadas, dentro de la excepcionalidad que contiene la norma, **no podrán ser motivo de la aplicación de la estabilización** que pone en marcha la Ley estatal.

Ver notas anteriores sobre la estabilización en nuestra página web:
<https://canarias.ugt-sp.es/sectores/administracion-autonomica>

Canarias a 1 de junio de 2022

Correo Sección Sindical: ugtsecsinsce@gmail.com
Web: <http://canarias.fespugt.es/>
Afiliación: http://canarias.fespugt.es/images/pdfs/hoja_afiliacion.pdf
Quiénes somos: <http://canarias.fespugt.es/sindicato/quienes-somos>

AFÍLIATE

